



## *RESOLUCION No. SDH-000158*

### *19 DE ABRIL DE 2022*

*“Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante temporal en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”*

#### **EI SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la nueva estructura de la entidad y mediante el Decreto Distrital 600 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 608 de 2017, 835 de 2018 y 454 de 2021, se estableció la planta de cargos, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, refiere que las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda, y que mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acuerdo 002 de 2021, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que por necesidades del servicio y mientras es remitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y temporal, se realizaron nombramientos provisionales en tales vacantes de la entidad.

Que mediante Resolución No. DGC-000164 del 1 de marzo de 2019, prorrogado con Resolución No. DGC-001180 del 17 de diciembre de 2019, se encargó a la señora LILIANA

**[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



## *RESOLUCION No. SDH-000158*

### *19 DE ABRIL DE 2022*

*“Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante temporal en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”*

DEL SOCORRO PÉREZ ALARCÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.882.300, del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Subdirección Jurídica de Hacienda, de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien es titular con derechos de carrera del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante Resolución No. SDH-000307 el 22 de julio de 2016, se efectuó nombramiento provisional en vacante temporal, a la señora MARTHA LETICIA CANTILLO DE ARMAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.666.771 en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, de la Oficina de Atención al Ciudadano, de la Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Hacienda, cargo que se encontraba en vacancia temporal por encargo de la titular LILIANA DEL SOCORRO PÉREZ ALARCÓN.

Que el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Subdirección Jurídica de Hacienda, de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual se encontraba ejerciendo en encargo la servidora LILIANA DEL SOCORRO PERÉZ ALARCÓN, fue ofertado y corresponde a la OPEC N° 137009, dentro del Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que agotadas las etapas del proceso de selección la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 6374 del 10 de noviembre de 2021, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 21, identificado con el Código OPEC No. 137009 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4”*.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Resolución No. SDH – 000728 del 10 de diciembre de 2021, nombró en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Subdirección Jurídica de Hacienda, de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda, a la señora ANGELA ROSSMARY GONZÁLEZ RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.900.696, quien ocupó el puesto número uno (1) de la lista de elegibles expedida mediante Resolución No. 6374 del 10 de noviembre de 2021.

Que para efectos de llevar a cabo la posesión de la señora ANGELA ROSSMARY GONZÁLEZ RAMÍREZ en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Subdirección Jurídica de Hacienda, de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda, era necesario dar por terminado el encargo de la señora LILIANA DEL

**www.shd.gov.co**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



## *RESOLUCION No. SDH-000158 19 DE ABRIL DE 2022*

*“Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante temporal en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”*

SOCORRO PEREZ ALARCÓN, quien debería regresar a su empleo titular de Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, de la Oficina de Atención al Ciudadano, de la Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Hacienda, y en consecuencia, dar por terminado el nombramiento provisional de la señora MARTHA LETICIA CANTILLO DE ARMAS.

Que la señora MARTHA LETICIA CANTILLO DE ARMAS, mediante oficios con Radicado No. 2019ER3601501 del 1 de abril de 2019 y 2021ER20147901 del 9 de noviembre de 2021, informó que ostenta la condición especial de madre cabeza de hogar, indicando que tiene a su cargo, a su hijo Sergio Ángel Noriega Cantillo, menor de edad, quien depende completamente de ella, no reciben ningún aporte económico y afectivo, en razón a que el progenitor del menor no cumple con sus obligaciones legales y aportó toda la documentación para acreditar su condición, que sirvió como base para que la Subdirección del Talento Humano determinara que cumplía con la condición de madre cabeza de familia, determinación que fue comunicada mediante oficio con Radicado No 2021EE24774501 del 16 de noviembre de 2021, en el cual se indicó que:

*“Teniendo en cuenta la condición de madre cabeza de familia invocada y soportada por Usted mediante las comunicaciones del asunto, con toda atención le informamos que en el proceso de provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa como resultado del desarrollo de la Convocatoria Distrito Capital IV, que impacten directamente o indirectamente el nombramiento de los servidores provisionales, se dará cumplimiento a lo señalado en los parágrafos 2 y 3 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 del 2015, y se adelantarán las acciones afirmativas posibles de acuerdo con la disponibilidad de cargos en la planta, de conformidad con lo señalado en el inciso 4 del párrafo 2 del artículo 263 de la Ley 1955 del 2019.”*

Que pese a que la señora MARTHA LETICIA CANTILLO DE ARMAS, acredita la condición de madre cabeza de familia, revisada la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda no se encontró un empleo en vacancia definitiva denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, por lo tanto, no fue posible realizar un traslado.

Que adicionalmente existe dentro de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda, un empleo en vacancia temporal denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, pero como la vacancia no es definitiva originada por una renuncia o muerte, la Ley 996 de 2005 no permite su provisión temporal mediante nombramiento provisional, por lo que fue necesario terminar el nombramiento de la señora MARTHA LETICIA CANTILLO DE ARMAS.

**[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



## *RESOLUCION No. SDH-000158 19 DE ABRIL DE 2022*

*“Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante temporal en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”*

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante Resolución No. SDH-000112 del 07 de marzo de 2022, se dio por terminado el encargo de LILIANA DEL SOCORRO PERÉZ ALARCON, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.882.300, en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Subdirección Jurídica de Hacienda, de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Hacienda, y en consecuencia, el nombramiento provisional de la señora MARTHA LETICIA CANTILLO DE ARMAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 26.666.771, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, de la Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la señora MARTHA LETICIA CANTILLO DE ARMAS, interpuso acción de tutela al considerar que la Secretaría Distrital de Hacienda había vulnerado sus derechos fundamentales a la estabilidad laboral reforzada, a la vida y al mínimo vital, al terminar su nombramiento en provisionalidad; correspondiendo su conocimiento al Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá, convertido transitoriamente, Juzgado Cincuenta y Dos (52) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Que el Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá, convertido transitoriamente, Juzgado Cincuenta y Dos (52) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, profirió fallo de tutela de fecha 31 de marzo de 2022, dentro de la Acción de Tutela con Radicado No. 11001-4003-070-2022-00472-00, en cual ordenó:

*“PRIMERO: TUTELAR el derecho a la estabilidad laboral reforzada invocado por MARTHA LETICIA CANTILLO DE ARMAS contra la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.*

*SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ORDENA a la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA que, dentro del término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente providencia, vincule a la señora MARTHA LETICIA CANTILLO DE ARMAS en forma provisional, a un cargo de igual o mayor jerarquía al que venía desempeñando en dicha entidad, únicamente en el evento de existir vacantes en provisionalidad.”*

Que toda vez que la figura de “vacantes en provisionalidad” no existe, por cuanto la figura de vacancia se clasifica en temporales o definitivas, se procede a dar cumplimiento al fallo de tutela con la vinculación en provisionalidad, a la señora MARTHA LETICIA CANTILLO DE ARMAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.666.771 en una vacante temporal.

**[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



## *RESOLUCION No. SDH-000158*

### *19 DE ABRIL DE 2022*

*“Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante temporal en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”*

Que en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda existe una vacante temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, de la Oficina de Educación Tributaria, de la Dirección Distrital de Impuestos de la Secretaría de Hacienda Distrital, cuyo titular del empleo es la servidora ANA VICTORIA BARRERO LIMA, quien se encuentra en encargo en empleo de Libre Nombramiento y Remoción, otorgado mediante Resolución No. SDH-000708 del 30 de agosto de 2021.

Que la señora MARTHA LETICIA CANTILLO DE ARMAS, identificada con cédula de ciudadanía 26.666.771, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Hacienda, adoptado mediante Resolución No. SDH-000101 del 15 de abril de 2015, para desempeñar el referido empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Oficina de Educación Tributaria, de la Dirección Distrital de Impuestos de la Secretaría de Hacienda Distrital, empleo del cual es titular la señora ANA VICTORIA BARRERO LIMA.

Que en protección a los derechos fundamentales de la señora MARTHA LETICIA CANTILLO DE ARMAS, identificada con cédula de ciudadanía 26.666.771 y acatando lo ordenado en el fallo de tutela, es procedente efectuar el nombramiento en provisionalidad en el empleo de vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Oficina de Educación Tributaria, de la Dirección Distrital de Impuestos de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** - Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal a la señora MARTHA LETICIA CANTILLO DE ARMAS, identificada con cédula de ciudadanía 26.666.771, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 14, de la Oficina de Educación Tributaria, de la Dirección Distrital de Impuestos de la Secretaría de Hacienda Distrital, en cumplimiento del fallo de tutela de fecha 31 de marzo de 2022, con Radicado No. 11001-4003-070-2022-00472-00, proferido por el Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá, convertido transitoriamente, Juzgado Cincuenta y Dos (52) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

**ARTÍCULO 2°.** - La señora MARTHA LETICIA CANTILLO DE ARMAS, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la

**[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



**RESOLUCION No. SDH-000158**  
**19 DE ABRIL DE 2022**

*“Por la cual se realiza un nombramiento provisional en una vacante temporal en cumplimiento de un fallo de acción de tutela”*

recepción de la comunicación, para manifestar si acepta el nombramiento; y posteriormente, tendrá diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

**Parágrafo.** El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar a la señora MARTHA LETICIA CANTILLO DE ARMAS y al Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá, convertido transitoriamente Juzgado Cincuenta y Dos (52) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**ARTÍCULO 4°.** El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

**ARTÍCULO 5°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco – Subsecretaria General	
Revisado por	Lina Marcela Melo Rodríguez - Subdirectora del Talento Humano	
	Tania Margarita López Llamas – Asesora de la Dirección de Gestión Corporativa	
Proyectado por	Juan Gabriel Jiménez González – Contratista Subdirección del Talento Humano	

**www.shd.gov.co**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA